



Universidad
de Cádiz

Vicerrectorado de Estudiantes

CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL CURSO 2024/2025

(Aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2024, publicado en BOUCA núm. 411, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2024, publicado en BOUCA núm. 418)

1. CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL EL CURSO 2024/2025

I. DISPOSICIONES GENERALES

INICIO DEL CURSO 2024/2025: 21 de septiembre de 2024

FIN DEL CURSO 2024/2025: 17 de septiembre de 2025

A los efectos del presente Calendario Académico Oficial y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en relación con las festividades y con el cómputo de plazos en el ámbito administrativo¹, se entiende lo siguiente:

Período hábil académico. Período dentro del cual se pueden desarrollar actividades académicas, entre ellas, las relacionadas con la docencia y su evaluación en los títulos oficiales (clase, tutorías, exámenes, revisión, calificación).

Período docente. Aquel, incluido dentro del período hábil académico, en el que se desarrolla la actividad de docencia en los títulos oficiales.

Son **días lectivos** todos los días incluidos dentro del período docente del curso, salvo los sábados, domingos y festivos^{2 3}.

Período inhábil académico. Período dentro del cual no se pueden programar actividades académicas relacionadas con la actividad docente en títulos oficiales.

II. PERÍODO HÁBIL ACADÉMICO.

El período hábil académico del curso 2024/2025 es el comprendido entre el 21 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025, así como el comprendido entre el 1 y el 12 de septiembre de 2025, y se distribuirá de la siguiente forma:

1. El **primer semestre** comenzará el día 23 de septiembre de 2024 y finalizará el 7 de febrero de 2025.

1.1. El período docente de las enseñanzas oficiales dará comienzo el día 30 de septiembre de 2024 y finalizará el día 14 de enero de 2025, si bien aquellos centros que lo estimen pertinente podrán acordar iniciar la docencia el día 23 de septiembre. Se podrán realizar jornadas de bienvenida para el alumnado de nuevo ingreso a partir del día 23 de septiembre.

A) Previsiones específicas para los títulos de Grado

¹ El cómputo de los plazos a efectos administrativos se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente en cada caso.

² Con carácter excepcional se considerarán lectivos aquellos sábados y domingos que deban ser incluidos en el calendario de evaluación del sexto curso del Grado en Medicina y del Grado en Fisioterapia. Excepcionalmente y si la capacidad de recursos asistenciales disponibles así lo recomienda, se considerarán lectivos aquellos festivos/fines de semana que deban ser incluidos en la planificación de las prácticas clínicas de los estudiantes de los Grados en Enfermería y Medicina.

Igualmente, con carácter excepcional se considerarán lectivos aquellos sábados y domingos que deban ser incluidos en el calendario de evaluación del máster en Fisioterapia Neurológica

³ Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2024, el día 11 de octubre se considera no lectivo para adecuarlo al Calendario Laboral del PDI del año 2024, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2024, publicado en BOUCA núm. 404, de 20 de febrero de 2024, que establece como festivo el 11 de octubre (día previo a la Fiesta Nacional de 12 de octubre). Ello se publica en BOUCA núm 418.

- Durante los días 15 a 17 de enero de 2025 se establece un periodo para la preparación de los exámenes en el que se suspenderán la actividad docente y la celebración de pruebas parciales de evaluación. Los centros podrán modificar la ubicación de estas fechas y el consiguiente inicio del periodo de evaluación por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes previa solicitud motivada. De los cambios efectuados se dará traslado a la Secretaría General para que les dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.
- El período de evaluación para las asignaturas del primer semestre, así como para las convocatorias oficial y extraordinaria de febrero, irá desde el 20 de enero hasta el 7 de febrero de 2025, incluyéndose la convocatoria ordinaria de febrero con sus llamamientos especiales y la convocatoria extraordinaria de febrero. El período de evaluación de la convocatoria de febrero podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes previa solicitud motivada del centro correspondiente. De los cambios efectuados se dará traslado a la Secretaría General para que les dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial (*Ver Anexo III*). En este período de evaluación no se impartirá docencia de grado.
- El período de evaluación de la convocatoria extraordinaria de diciembre estará comprendido entre el 2 y el día 13 de diciembre de 2024, incluyéndose los llamamientos especiales. En este período no se suspenderá la docencia. Las solicitudes se presentarán del 16 al 30 de octubre de 2024⁴.

B) Previsiones específicas para los títulos de Máster

- El período de evaluación para las convocatorias ordinaria y extraordinaria de febrero de cada máster oficial se desarrollará de manera que las actas correspondientes queden cerradas definitivamente con fecha límite de 26 de febrero de 2025. La actividad docente quedará suspendida en las fechas de celebración de las pruebas de evaluación.
- El período de evaluación para la convocatoria extraordinaria de diciembre de cada máster oficial se desarrollará de manera que las actas correspondientes queden cerradas definitivamente con fecha límite de 10 de enero de 2025. En este período no se suspenderá la docencia. Las solicitudes se presentarán del 16 al 30 de octubre de 2024 (Véase Nota ⁴).

2. El **segundo semestre** comenzará el día 10 de febrero de 2025 y finalizará el 31 de julio de 2025.

1. El período docente comenzará el día 10 de febrero y finalizará el día 30 de mayo de 2025.

A) Previsiones específicas para los títulos de Grado

- Durante los días 2 a 4 de junio de 2025 se establece un periodo para la preparación de los exámenes en el que se suspenderán la actividad docente y la celebración de pruebas parciales de evaluación.
- El período de evaluación para las asignaturas del segundo semestre y para las asignaturas anuales comenzará el día 5 de junio y finalizará el 25 de junio de 2025, incluyéndose la convocatoria ordinaria de junio con sus llamamientos especiales y la convocatoria extraordinaria de junio. El período de evaluación de la convocatoria de junio podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes previa solicitud motivada del centro correspondiente. Los centros y sedes cuyo período de festejos locales coincida con el período de evaluación y aquellos centros que, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, hayan alargado el período docente del segundo semestre podrán alargar

⁴ Esta fecha fue modificada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2024 para adecuarlo a lo establecido en el Reglamento UCA/CG03/2024, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz). Publicado en BOUCA núm. 418, de 4 de octubre de 2024.

el período de evaluación, siempre y cuando se asegure que las actas académicas estén cerradas el 15 de julio. De todos esos cambios se dará cuenta a la Secretaría General para su publicación (*Ver Anexo III*). Se podrán convocar actos de defensa de Trabajos de Fin de Grado hasta el día 15 de julio con la autorización del Vicerrectorado de Estudiantes, previa solicitud motivada del centro correspondiente. En este período de evaluación no se impartirá docencia de grado.

- Para la convocatoria de septiembre el período de evaluación comenzará el día 1 de septiembre y finalizará el día 12 de septiembre de 2025, incluyéndose los llamamientos especiales. El período de evaluación de la convocatoria de septiembre podrá modificarse por autorización del Vicerrectorado de Estudiantes previa solicitud motivada del centro correspondiente. De los cambios efectuados se dará traslado a la Secretaría General para que les dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial. En este período de evaluación no se impartirá docencia de grado.
- Las convocatorias de los Trabajos Fin de Grado se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del alumnado, sin que en ningún caso puedan exceder de los días 15 de julio o 17 de septiembre en sus respectivas convocatorias.
- El calendario de evaluación específico de cada grado deberá ser aprobado y publicado por el centro responsable de la titulación antes del inicio del curso académico 2024-2025.

B) Previsiones específicas para los títulos de Máster

- El período de evaluación para las convocatorias ordinaria y extraordinaria de junio de cada máster oficial se desarrollará de manera que las actas correspondientes queden cerradas definitivamente con fecha límite de 15 de julio de 2025. La actividad docente quedará suspendida en las fechas de celebración de las pruebas de evaluación.
- El período de evaluación para la convocatoria extraordinaria de septiembre de cada máster oficial se desarrollará de manera que las actas correspondientes queden cerradas definitivamente con fecha límite de 24 de septiembre de 2025.
- Las convocatorias de los Trabajos Fin de Máster se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del alumnado, sin que en ningún caso puedan exceder de los días 15 de julio o 17 de septiembre en sus respectivas convocatorias.
- El calendario de evaluación específico de cada máster deberá ser aprobado y publicado por el centro responsable de la titulación antes del inicio del curso académico 2024-2025.

CUADRO RESUMEN DE FECHAS, TÍTULOS DE GRADO

| | Fecha de inicio | Fecha de fin |
|------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Curso académico | 21 de septiembre de 2024 | 17 de septiembre de 2025 |
| Primer semestre | 23 de septiembre de 2024 | 7 de febrero de 2025 |
| Segundo semestre | 10 de febrero de 2025 | 31 de julio de 2025 |
| Período de evaluación de diciembre | 2 de diciembre 2024 | 13 de diciembre de 2024* |
| Período de evaluación de febrero | 20 de enero de 2025 | 7 de febrero de 2025* |
| Período de evaluación junio | 5 de junio de 2025 | 25 de junio de 2025* |
| Período de evaluación de | 1 de septiembre de 2025 | 12 de septiembre de 2025* |

| | | |
|------------|--|--|
| septiembre | | |
|------------|--|--|

* A excepción de los actos de defensa de los TFG.

CUADRO RESUMEN DE FECHAS. TÍTULOS DE MÁSTER

| | Fecha de inicio | Fecha de fin |
|-------------------------------------|---|--------------------------|
| Curso académico | 21 de septiembre de 2024 | 17 de septiembre de 2025 |
| Primer semestre | 23 de septiembre de 2024 | 7 de febrero de 2025 |
| Segundo semestre | 10 de febrero de 2025 | 31 de julio de 2025 |
| Período de evaluación de diciembre | Fecha límite para cierre de actas 10 de enero de 2025* | |
| Período de evaluación de febrero | Fecha límite para cierre de actas de 26 de febrero de 2025* | |
| Período de evaluación junio | Fecha límite para cierre de actas 15 de julio de 2025 | |
| Período de evaluación de septiembre | Fecha límite para cierre de actas 24 de septiembre de 2025 | |

* A excepción de los actos de defensa de los TFM.

III. PERÍODO INHÁBIL ACADÉMICO.

Se consideran períodos inhábiles académicos los siguientes:

- a) *Navidad*: del 23 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025, ambos inclusive.
- b) *Semana Santa*: del 14 al 20 de abril de 2025, ambos inclusive.
- c) El mes de agosto.
- d) Semana de festejos locales
 - Carnaval de Cádiz: del 3 al 7 de marzo de 2025.
 - Feria de Jerez: Del 19 al 23 de mayo de 2025
 - Feria de Puerto Real: Del 2 al 6 de junio de 2025*
 - Feria de Algeciras: Del 23 al 27 de junio de 2025

* Sólo aplicable a la Escuela Superior de Ingeniería. El resto de Centros del Campus de Puerto Real tendrán como semana de festejos locales la semana del 3 al 7 de marzo (Carnaval de Cádiz).

Las semanas de festejos locales serán comunicadas por los Administradores de Campus a la Secretaría General para su publicidad antes del 31 de enero de 2025.

La realización de actividades académicas en el período de la semana de carnaval de Cádiz para el Campus de Cádiz, la semana de feria local para los Campus de la Bahía de Algeciras y de Jerez y la semana festiva que decida cada uno de los Centros del Campus de Puerto Real de las indicadas para los otros Campus, serán autorizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes previa petición de la Escuela o Facultad, dándose traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.

IV. CELEBRACIONES UNIVERSITARIAS.

1. Día de celebración del Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2024/2025, que será festivo para toda la comunidad universitaria. Será, preferentemente, el 27 de septiembre de 2024⁵, siempre sujeto a cambios derivados de las instrucciones que se dicten desde el gobierno autonómico.
2. Día de celebración del Solemne Acto de Investidura de Doctores, que se realizará en el mes de enero de 2025, y que será festivo para toda la comunidad universitaria. La fecha concreta será determinada por el Rector y será comunicada a la comunidad universitaria con la suficiente antelación⁶.
3. Días de las festividades universitarias de cada Escuela o Facultad, que tendrán la consideración de días festivos del Centro. A las Sedes y a las Extensiones Docentes les será de aplicación las festividades del Campus en que se ubiquen, la festividad de los Centros del Campus cuando sea común (Campus de Jerez) o la festividad del centro con el que compartan instalaciones (Escuela Técnica Superior de Algeciras, Campus de Algeciras). Los Centros determinarán el día que se considerará festivo a efectos de calendario. En cualquier caso, tendrán la obligación de comunicarlo antes del 23 de septiembre de 2024, dándose traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial (*Ver Anexo II*).

⁵ El día de celebración del Solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2024/2025 será finalmente el 20 de septiembre de 2024

⁶ El día de celebración del Solemne Acto de Investidura de Doctores será el 28 de enero de 2025

ANEXO I

PLAZOS RELEVANTES EN LA CONFECCIÓN DE LAS ACTAS ACADÉMICAS

| | Publicación calificaciones provisionales | Revisión | Cierre de acta por profesor | Firma por Centro |
|--------------------------------|--|--|---|---|
| Convocatoria diciembre | Máximo 5 días hábiles siguientes a la finalización del período de exámenes | En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 3 días hábiles de revisión. | Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. | Al día siguiente del cierre por el profesor |
| Convocatoria febrero | Máximo 10 días hábiles siguientes al último o único llamamiento. | En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 3 días hábiles de revisión. | Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes | Al día siguiente del cierre por el profesor |
| Convocatoria junio | Máximo 10 días hábiles siguientes al último o único llamamiento. | En los 5 días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 3 días hábiles de revisión. | Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. Máximo 15 de julio. | Al día siguiente del cierre por el profesor |
| Convocatoria septiembre | Máximo 5 días hábiles siguientes al último o único llamamiento | En los 3 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales. Mínimo 2 días hábiles | Día hábil siguiente a la finalización del plazo de revisión de exámenes. Máximo 24 de septiembre | Al día siguiente del cierre por el profesor |

ANEXO II

FESTIVOS DE LOS CENTROS

| CENTRO | FECHA FESTIVIDAD |
|--|-----------------------------|
| ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA | 21/03/2025 |
| ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA | 11/04/2025 |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA | 21/03/2025 |
| ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS | 27/02/2025 |
| FACULTAD DE CIENCIAS | 15/11/2024 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | 27/11/2024 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES | 16/02/2025 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE CÁDIZ) | 02/05/2025 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE ALGECIRAS) | 27/02/2025 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (SEDE JEREZ) | 02/05/2025 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE CÁDIZ) | 04/04/2025 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE ALGECIRAS) | 27/02/2025 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (SEDE JEREZ) | 02/05/2025 |
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN | 02/05/2025 |
| FACULTAD DE DERECHO (SEDE JEREZ) | 02/05/2025 |
| FACULTAD DE DERECHO (SEDE ALGECIRAS) | 27/02/2025 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALGECIRAS | 27/05/2025 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA | 02/05/2025 |
| FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA (EXTENSIÓN DOCENTE CAMPUS JEREZ) | 02/05/2025 |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS | 25/04/2025 |
| FACULTAD DE MEDICINA | 18/10/2024 |

ANEXO III

MODIFICACIONES APROBADAS PARA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024/2025

- **Modificaciones en los períodos de exámenes de varios Centros, comunicados por el Vicerrectorado de Estudiantes a la Secretaría General el 31 de julio de 2024:**

Facultad de Medicina:

Período de evaluación de junio:

del 4 al 30 de junio

Período de evaluación de septiembre:

Del 1 al 18 de septiembre de 2025

Facultad de Derecho:

Periodo de evaluación de junio:

del 2 al 25 de junio de 2025

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:

Periodo de evaluación de junio:

del 2 al 25 de junio de 2025

Periodo de evaluación de septiembre:

Del 1 al 16 de septiembre de 2025

- **Modificaciones en los períodos de exámenes de varios Centros, comunicados por el Vicerrectorado de Estudiantes a la Secretaría General el 4 de febrero de 2025:**

Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica:

Periodo de evaluación de septiembre:

del 1 al 16 de septiembre de 2025

Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales:

Periodo de evaluación de febrero:

del 20 de enero al 10 de febrero de 2025